
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<h1>ACTA DE REUNIÓN</h1>	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: 20143100261433 Fecha: 22-12-2014
		VERSIÓN: 04	
		FECHA: 18/07/2014	

PROCESO: Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de Artes Escénicas

LUGAR: Teatro R-101 (Calle 70A No. 11-29)

FECHA: 18 de diciembre de 2014

HORA: 2:00 – 6:30 p.m.

OBJETIVO: Sesión ordinaria del Consejo Distrital de la Contribución Parafiscal

ASISTENTES A LA REUNIÓN				
NOMBRE	CARGO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Se adjunta listado de asistentes				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum

Se verifica la asistencia de los miembros del comité y se constata el quórum para esta sesión, tal y como reposa en la lista de asistencia adjunta a esta acta. Por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte asiste la Dra. Marta Lucía Bustos. No se encuentran presentes el representante legal del Instituto Distrital de Recreación, la delegada del Consejo Distrital del Área de Danza y el delegado del Consejo Distrital del Área de Música. La delegada del área de danza solicitó a la Maestra Nelly Murillo asistir en su representación. Se encuentra como invitado Jorge Torres de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta.

Se postulan para revisión y aprobación del acta Carlos Alberto Pinzón – delegado por el Consejo Distrital de Teatro y María Victoria Martínez – delegada del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.


3. Posesión delegado de los Productores de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

La Secretaría Técnica lee el Acta de Posesión para Gabriel García Ardila quien fue elegido como representante de los Productores de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas atendiendo lo dispuesto en el Decreto 423/14. Se recibe de su parte la carta de delegación que se adjunta. Se firma el Acta de Posesión y se le da la bienvenida al Comité. El Sr. García hace un breve resumen de su experiencia y se pone a disposición del comité.

4. Revisión del proyecto presentado por Corporación Los Funámbulos en la convocatoria 2014- Recursos de la Contribución Parafiscal para Infraestructura Privada/Mixta.

Se recuerda que este proyecto se presentó en la sesión anterior del Comité en donde se solicitaron algunos ajustes para la confirmación definitiva del apoyo. El profesional especializado de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio hace un resumen de este proyecto y de la solicitud que presentó. Informa que se realizó una visita a este escenario, por parte del equipo de seguimiento e interventoría de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, para verificar las condiciones y características establecidas en el proyecto. En este sentido, se confirma por parte de este equipo, que lo solicitado en el proyecto corresponde a las necesidades de dotación (luces, sonido, telonería) que tiene este escenario, para el efecto se emitió concepto técnico favorable. De igual manera, informa al comité que las cotizaciones actualizadas solicitadas a la Corporación Los Funámbulos fueron entregadas y que del proyecto presentado se sacaron los gastos no aceptables para ajustar a un total solicitado de \$ 182.714.246.00.

Por ser un bien patrimonial se le solicitó que entregara la certificación de reparaciones locativas pues la instalación de los equipos eléctricos requerirá algunas adecuaciones previas, lo mismo que la certificación del Instituto Distrital de Patrimonio

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: 20143100261433 Fecha: 22-12-2014
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

Cultural. Se ratifica que el proyecto será de dotación únicamente. El Comité en pleno aprueba el apoyo a este proyecto por el valor ajustado (\$182.714.246.00) y su ejecución se realizará el próximo año.

5. Revisión y aprobación de la modificación al reglamento interno del Comité

Se presenta el Reglamento Interno que fue modificado en lo relacionado con la realización de sesiones virtuales. El Comité aprueba la modificación realizada.

6. Varios.

La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio hace un reconocimiento a los consejeros delegados por cada una de las áreas artísticas y por el Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, quienes hasta el momento cumplen con esta función debido al cambio de Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio. Estos delegados podrán ser ratificados por los nuevos Consejos Distritales, en caso contrario, los Consejos deberán nombrar un nuevo delegado.

Menciona el gran compromiso que han tenido la mayoría de estos consejeros y felicita las acciones realizadas por estos. Los Miembros del Comité, también, agradecen la dedicación y el esfuerzo de estos consejeros. Por su parte, el delegado del Consejo Distrital de Arte Dramático manifiesta su agradecimiento en nombre del sector representado y reconoce la importancia de este espacio en la toma de decisiones que han contribuido al desarrollo de las artes escénicas. La Delegada del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio expresa, también, su agradecimiento y su satisfacción por haber participado en este espacio que se ha perfilado como uno de los más importantes a la hora de hacer tangibles las políticas públicas culturales.


La Directora de Arte, Cultura y Patrimonio menciona que el 2015 será un año de grandes retos para este Comité, en los que se pueden mencionar: la ejecución de la convocatoria 2015 para infraestructura privada / mixta, invertir los recursos recaudados de una manera eficiente y equilibrada entre todas las áreas de las artes escénicas, desarrollo de una agenda que permita el análisis de acciones integrales para el mejoramiento de la infraestructura de las artes escénicas en Bogotá, entre otros. Informa que en este momento se están ejecutando dos contratos: uno con el fin de acopiar la información relacionada con los precios que ofrecen los proveedores a las organizaciones participantes de la convocatoria, con el fin de que se pueda desarrollar una canasta de precios que oriente a las entidades interesadas; el segundo, tiene que ver con un análisis de los resultados de la ejecución de las dos convocatorias anteriores y con las apreciaciones que tienen las organizaciones que han participado de este proceso. Se espera que los resultados de estos dos contratos se puedan presentar en el Comité que se realizará en el mes de enero.

Informa, además, que de acuerdo con lo manifestado por el Ministerio de Cultura, el recaudo para el año 2014 será menor de lo que se proyectó. Lo anterior, debido a que se han presentado varias formas de evasión por parte de los organizadores de espectáculos, entre ellas: la compra de boletas que están representadas en licor y comida que no pueden ser grabadas con el 10% de la contribución parafiscal, el valor de la boletería que está por debajo de esta contribución (Ejem. Un espectáculo deja boletas por \$82.000 para evitar el tope que establece la contribución parafiscal que es para el 2014 de \$82.455).

Al respecto, el delegado de los Productores de las Artes Escénicas aclara que este cobro en realidad no es una evasión sino que es un beneficio para el público, ya que el valor de la boletería se fija luego de establecer el punto de equilibrio del espectáculo más el 10% adicional de la contribución. Es decir que si un espectáculo fija su punto de equilibrio en \$79.000 por boleta, los empresarios fijan el precio en \$82.000 para beneficiar al espectador, es decir antes del pago de la contribución. De lo contrario, tendrían que fijarlo en \$95.000 lo que perjudicaría al público. Cuando el punto de equilibrio está por encima de ese valor se justifica el pago de la contribución.

Al respecto, la Directora de Arte, Cultura y Patrimonio menciona que sobre este tema se discutirá más adelante, pero que esta es una manera de verlo que ha afectado el recaudo de la contribución lo que traerá consecuencias en el mejoramiento de la infraestructura de las artes escénicas.

Por otro lado, menciona que de las once organizaciones privadas apoyadas este año se han ejecutado \$2.400 millones

ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: FR-06-PR-MEJ-01	 Al contestar, por favor cite el radicado: No.: 20143100261433 Fecha: 22-12-2014
	VERSIÓN: 04	
	FECHA: 18/07/2014	

quedando un saldo de \$866 millones que se desembolsarán en los primeros meses del próximo año, cuando las obras se ejecuten totalmente. Para este efecto se han suscrito las correspondientes prórrogas. El equipo de supervisores ha hecho el seguimiento correspondiente a cada uno de los proyectos apoyados y hasta el momento no se han detectado inconvenientes o fallas en ninguno de estos. En relación con los proyectos públicos apoyados, informa que se han estado ejecutando de acuerdo con los cronogramas. Con uno de los escenarios del IDARTES (Jorge Eliécer Gaitán) la licitación se cayó y es necesario abrirla a comienzos del próximo año.

La compra del Teatro San Jorge, por su parte, está bastante avanzada, las escrituras ya están a nombre del IDARTES y se espera que esta entidad tenga su registro de Notariado y Registro para realizar el desembolso en los primeros días de enero. En relación con el proyecto de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, se informa que debido a que se realizaron algunas observaciones al proyecto se consideró pertinente ejecutar en el 2015 para tener suficiente tiempo. La Fundación Centro Gabriel García Márquez ya recibió su primer pago y se espera que su ejecución también termine en los primeros meses del próximo año. En conclusión, se da un parte positivo en la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal para infraestructura privada/mista y pública.

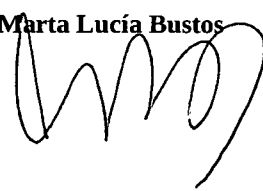
El Director del IDARTES informa que, con relación a la compra del Teatro San Jorge, se encuentran en la última etapa de legalización. De igual manera, se espera que el vendedor cumpla con algunas obligaciones previas a la entrega, como es el aseo de este inmueble. Una vez se reciba se complementarán las acciones de limpieza y desinfección para comenzar a diseñar las acciones de adecuación funcional que corresponden. En este sentido, se espera que para el próximo año el Comité pueda avalar estas acciones para su funcionamiento.

7. Presentación pública de la precartilla de la convocatoria Recursos de la Contribución Parafiscal para Infraestructura Privada/Mixta 2015

Para esta jornada se invitó mediante correos electrónicos a los agentes artísticos y culturales de la ciudad, obteniendo la presencia de alrededor de 50 personas interesadas.

Se detallaron los términos de esta convocatoria que están consignados en la precartilla que se encuentra publicada en la página de la SCRD. Se insistió en que las organizaciones aprovechen este tiempo previo a la publicación en firme de la convocatoria para acopiar y organizar toda la documentación y para que resuelvan sus dudas e inquietudes con los funcionarios de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Siendo las 6:30 p.m, se da por terminada la sesión.

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN	CARGO	FIRMA APROBACIÓN DEL ACTA
Marta Lucía Bustos 	Directora de Arte, Cultura y Patrimonio	
Astrid Liliana Angulo Cortés	Subdirectora de Prácticas Artísticas y del Patrimonio Secretaria Técnica	

Act #15

de: Sonia Abaunza Galvis <sonia.abaunza@scrd.gov.co>
Clarisa Ruiz Correal <clarisa.ruiz@scrd.gov.co>,
Santiago Trujillo Escobar <santiago.trujillo@idartes.gov.co>,
Aldo Enrique Cadena Rojas <aldo.cadena@idrd.gov.co>,
Ramiro Eduardo Osorio Fonseca <rosorio@teatromayor.com>,
para: Gabriel García <gabriel@absentpapa.com>,
vickyvet04@yahoo.es,
Carlos Pinzon <cabetopin80@gmail.com>,
Alma Latina <salsacrazy0313@hotmail.com>,
Dueto Hermanos Collazos <duetohermanoscollazos@gmail.com>
Luz Stella Bello Vega <luz.bello@scrd.gov.co>,
Marta Lucia Bustos Gomez <marta.bustos@scrd.gov.co>,
Astrid Liliana Angulo Cortes <astrid.angulo@scrd.gov.co>,
Gloria Lidia Rodriguez Castro <gloria.rodriguez@idartes.gov.co>,
Cc: María Adela Donado Copello <adela.donadio@idartes.gov.co>,
Luis David Garzon Chaves <david.garzon@idrd.gov.co>,
Alexander Torres <jorge.torres@scrd.gov.co>,
Claudia Hernandez <claudia.hernandez@scrd.gov.co>,
Martha Amorocho <martha.amorocho@scrd.gov.co>,
Laura Solis <laura.solis@scrd.gov.co>

Estimados miembros

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Ciudad

Cordial saludo.

De manera atenta nos permitimos convocarlos a sesión ordinaria del Consejo Distrital de la Contribución Parafiscal, el próximo jueves 18 de diciembre a partir de las 2:00 p.m., en el Teatro R101 (Calle 70A No. 11-29), con el propósito de atender la siguiente agenda:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Elección del comité de revisión y aprobación del acta
3. Posesión delegado de los Productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas
4. Revisión del proyecto presentado por Corporación Los Funámbulos en la convocatoria 2014- Recursos de la contribución parafiscal para Infraestructura Privada/Mixta
5. Revisión y aprobación de la modificación al reglamento interno del Comité (*Documento adjunto*)
6. Presentación pública de la pre-cartilla de la convocatoria *Recursos de la Contribución Parafiscal para infraestructura privada/mixta 2015*. (Jornada abierta al público - inicio 4:00 p.m.)

Quedamos atentos a su confirmación por esta misma vía.

Cordial saludo,

Astrid Liliana Angulo Cortés

Secretaria Técnica

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
REUNIÓN INFORMATIVA LEP - PRESENTACIÓN PRE CARTILLA 2015**

FECHA

LUGAR DE REUNIÓN

RESPONSABLE

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Dave Her Nieto, María	Gestor, Fundación	Gestor	317813638	davidnieto@bt
Hector Santaella	Consultor	Consultor		hsantaella@gmail.com
FLAVIA COSMA	TEATRO ACTO LATINO	REPRESENTANTE LEGAL	3466128	teatroactolatino@gmail.com
Johan López S.	TEF	Actor	9186806	experimentalfortib
Jairo Rodrigo Vargas Rojas	Index Finger	SECRETARIO MUSICO	3105690623	flasygigio@gmail.com
Oscar Julian Pardo Bernal	INDEX FINGER CLUB	Representante Legal	3045985365	oscarjulianpardo@gmail.com
Yaneth María	Teatro Nacional	Dir. Administrativo y Fines	3106803609	administrativoyfines@teatro
Oscar Patarmayo	S.C.R.D	ABO GAD	3143516995	oscarpatarmayo@gmail.com
ERIKA ORTEGA GÓMEZ	CORPORACIÓN PRODUCCIONES FEMINA	DIRECTORA	3142193493	erika@laventura.com
Andrea Gómez	Teatro Libre	Directora	2111198	direccion@teatrolibre.com
OLGA MARCELA SOACHA MORALES	ENSAMBLAJE TEATRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3112260201	ensamblaje@teatro.com
Nicolás Silva	Consultor		3212445154	n.s.b2@hotmail.com
Yadivara Chávez	teatro Charlot	Acto	3109994351	YadivaraChavez@gmail.com
César Vanegas	teatro Charlot	coordinador	3133497830	director@teatrocharlot.com
JULIO VALENCIA	ACURE - COGAUS	DELEGADO	3118984350	redesusmed@palo
Leidy Valencia	ACURE - COGAUS	Delegado	3134122450	leidyvalencia@palo
Oscar Paul López W.	Canterbury Café	Proprietario	3005702417	oscar@canterbury.com
Fabian Velanda S.	Teatro Libre	Productor	3004975570	fabian.velandia@gmail.com
OSCAR YEPES	CASA E	Productor	3108816922/0300	oscar.yepes@gmail.com
LUIS FERRER GOMEZ	BAILA TAMBO	Director	3134359651	luisferrer@gmail.com
Manca Camacho	TECAL	Director	3341481	tecal42@uho.c
Jorge Prado Prado	T. Guimera	Director	3158298723	jorgepradoprado@gmail.com
Alejandro Jaramillo H.	U. Nacional de Colombia	Docente	3108342034	alejandrojaramilloh@gmail.com
Luis Eduardo Montaña	Teatro de Garage	Director	3102055075	milu1411@gmail.com

**SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
REUNIÓN INFORMATIVA LEP - PRESENTACIÓN PRE CARTILLA 2015**

FECHA /

LUGAR DE REUNIÓN

RESPONSABLE

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Alba María Mora M	Teatro Varasanta	Asis. Adminis	6951237	culturavarasant@
Aseneth Bohara Romero	teatro Ernesto Aicma	Asist Admini.	3382045	asenethbohara
Arturo Bedregal Barrera	Ato Club Artístico	Gerente	6012003	director@qto.com
Hector Barajas	TEATRO BARAJAS	Director	3002799171	hbarajas@un
DAFNE LEGS	TEATRO NACIONAL	Productor	3108669044	DIRECTOR PRODUCCION
Satori Rivara	Alma de Tango	Creativo	3203435297	satoririvara@h
Dina Medina B	Alma de tango	Directora	3102511359	academiaalmadetor
Ayisa fernanda Angulo	Centro Garcia Márquez	Dirección de proyectos	3133939932	Teatrocm@gmail
JACKSON PENUELA	JACKASS	PROPIETARIO	3102223748	jackbaru@hotmail
LINA RODRIGUEZ	GESTORA CULTURAL		310256765	lina.rodriguez.l
Patricia Serrano E	Gestora Cultural		3103233006	patriciaseresq@
Claudia Inés Ariza	teatro tierra	Actriz	313424476	teatrotierra@ho
Mª CRISTINA TAUGA	IDARTES	Actriz	318875904	marta.tauga@id
Dickson Farith Cordaz	Candela Teatro	Técnico	2813456	dicksonfarith@
Amparo Mancilla	Candela Teatro	Directora	3003802595	mfo@candelate
Jenny Aldana	Fundación Manzano	Directora	3208385510	fundacionmano
Jenny Zambrano	Corporación Contravía	Psicóloga	3125004529	jennyza@si.p
Francisco Quimby	Fundación Manzano	-	3163581164	zuletrillo09@yo
Fabiana Medina	Fundación Quintapunta	Directora	3166950037	fundacionquintap
William F. Quiroz	Corporación Changua Teatro	teatro Actor	3025539103	Changuateatro@
Marcela Mora	CHANGUA TEATRO	"	311870007	"
Andrés Rodríguez M.	Corp. Changua Teatro	Director	3118344586	partante@chanc
Aban Wojciech Zajacki	FOSBO	Director	3176572298	direccionfosbo@
CEsar Alvarez E	Teatro Libélula Dorada	director	3107722055	Cesarlibelulo@
Itzenango Perea	TEATRO E101	DIRECCION	3102335243	teatroe101@

REGLAMENTO INTERNO
COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES
ESCÉNICAS

Página 1 de 5

**REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO
EN EL DECRETO DISTRITAL 343 DEL 8 DE AGOSTO DE 2013**

ARTÍCULO 1. Objeto. Establecer el reglamento del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano consultivo y de apoyo para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal que sean girados al Distrito Capital por este concepto, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 343 del 8 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2. Funciones. De acuerdo con artículo 9 el Decreto 343 de 2013, son funciones del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos de las Artes Escénicas:

1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la determinación de los lineamientos para la administración y la asignación de los recursos.
2. Recomendar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los criterios para priorizar los tipos de proyecto y los porcentajes en la asignación de recursos para los proyectos de infraestructura de los escenarios públicos, privados o mixtos, según sea el caso.
3. Conceptuar sobre los términos de las convocatorias públicas para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, para los escenarios de naturaleza privada o mixta.
4. Solicitar informes sobre la ejecución de los recursos asignados.
5. Mantener informado al sector cultural, artístico y a la comunidad de las decisiones que se tomen.
6. Dictar su propio reglamento.

Parágrafo 1. Todos los asuntos que se debatan al interior de este comité deberán tratarse con un máximo de confidencialidad por parte de cada uno de sus miembros, hasta tanto no se hagan públicas sus decisiones.

ARTÍCULO 3. Presidencia. La presidencia del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, estará a cargo del (la) Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 4. Funciones de la presidencia. Son funciones de la presidencia del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas:

- a) Presidir las sesiones del Comité.

REGLAMENTO INTERNO

COMITÉ DISTRITAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Página 2 de 5

- b) Preparar el orden del día de las sesiones en coordinación con la Secretaría Técnica, priorizando los temas propuestos por el Comité.
- c) Someter a consideración del Comité la suspensión, el levantamiento de la sesión antes del tiempo reglamentario o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté discutiendo.
- d) Refrendar con su firma las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias, una vez sean aprobadas por el Comité.
- e) Informar sobre la renuncia o el reemplazo de los integrantes del Comité.
- f) Posesionar a los delegados de los Consejos Distritales como miembros del Comité.
- g) Efectuar la designación de representantes de los Consejos Distritales de Arte Dramático, Música y Danza, en caso de no efectuarse la designación de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 7 del Decreto 343 de 2013.
- h) Proponer hora y lugar para la realización de las sesiones extraordinarias del Comité en coordinación con la Secretaría Técnica.
- i) Las demás que le sean asignadas por el Comité.

ARTÍCULO 5. Secretaría Técnica. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizará la secretaría técnica, por medio del Subdirector (a) de Prácticas Artísticas y del Patrimonio, o quien haga sus veces, y cumplirá sus funciones de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 343 de 2013.

ARTÍCULO 6. Funciones. De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 343 de 2013, son funciones de la Secretaría Técnica las siguientes:

1. Programar la agenda de cada sesión;
2. Citar a los miembros a las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como a los invitados que solicite el Comité
3. Elaborar y presentar los informes que el Comité solicite para el cumplimiento de sus funciones.
4. Presentar al Comité los términos de las convocatorias públicas para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.
5. Comunicar y hacer seguimiento a las recomendaciones del Comité;
6. Elaborar y custodiar las Actas correspondientes.

ARTÍCULO 7. Delegación. Los Consejos que hacen parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, deberán formalizar la delegación mediante comunicación escrita radicada a la Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 8. Sesiones ordinarias. Las sesiones ordinarias del Comité se llevarán a cabo cada tres meses de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 343 de 2013, en el lugar y hora que establezca la Secretaría Técnica (según el orden del día concertado con la presidencia). La convocatoria

a estas sesiones estará a cargo de la Secretaría Técnica y se realizará mediante comunicación telefónica y correo electrónico con por lo menos ocho días de anticipación.

ARTÍCULO 9. Sesiones extraordinarias. La Presidencia o las dos terceras partes de los miembros del comité, podrán programar sesiones extraordinarias para tratar temas específicos. La convocatoria a estas sesiones estará a cargo de la Secretaría Técnica y se realizará mediante comunicación telefónica y correo electrónico por lo menos con una semana de anticipación.

PARÁGRAFO: Solo para temas excepcionales que deban tratarse de manera urgente en plenaria del Comité, se convocará a sesión extraordinaria con 48 horas de anticipación. El carácter excepcional se definirá de común acuerdo entre la Secretaría Técnica y Presidencia del Comité.

ARTÍCULO 10. Quórum y decisiones. El Comité iniciará sesión deliberativa cuando se hallen presentes la mitad de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros del Comité. En caso de existir empate en las votaciones, la decisión será la que haya adoptado el presidente del Comité Distrital para la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas en dicha votación. Dichas decisiones serán consignadas en el acta respectiva.

ARTÍCULO 11. Tiempo de intervenciones. Los miembros del Comité tendrán máximo tres minutos para cada una de sus intervenciones en los debates que se generen como producto de la discusión de los temas agendados en el orden del día.

PARÁGRAFO: Todos los/las miembros del Comité tendrán derecho a la replica, que tendrá duración de dos minutos máximo.

ARTÍCULO 12. Cierre de debates. Cualquier miembro del Comité podrá proponer el cierre del debate por suficiente ilustración, moción que será sometida a votación.

ARTÍCULO 13. Actas. El Comité a través de la Secretaría Técnica llevará un archivo consecutivo de actas en las cuales se consignará de manera fiel y fidedigna lo acontecido en las sesiones, identificando los acuerdos, compromisos y desacuerdos relevantes. Las sesiones se grabarán en medio magnético y se archivarán un (1) año. Las actas se validarán con la firma del Presidente del Comité y la Secretaría Técnica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Aprobación de las actas. En cada sesión, el Comité nombrará dos integrantes quienes revisarán y avalarán el documento proyectado por la Secretaría Técnica.

PARAGRAFO SEGUNDO: Publicación de las Actas. La Secretaría Técnica publicará las Actas en medios virtuales y enviará copia vía correo electrónico a los/as miembros del Comité, inmediatamente después de haber sido aprobadas y firmadas.

ARTÍCULO 14. Causales de Retiro. Se consideran como causales de retiro de los delegados que hacen parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes

Escénicas:

- a. El retiro voluntario manifiesto por escrito.
- b. La no participación en tres (3) sesiones ordinarias o extraordinarias sin excusa por año.
- c. El presentar más de tres (3) excusas de inasistencia a sesiones ordinarias o extraordinarias en el año.
- d. Asumir funciones no delegadas por el Comité o extralimitarse en las funciones de consejero/a.
- e. No cumplir las funciones y deberes establecidos en el Decreto 343 de 2013 y en el presente reglamento, a las cuales se ha comprometido libremente.
- f. Por incumplir dos compromisos oficialmente adquiridos con el Comité, sin justa causa.
- g. Por cambio de delegación por parte del Consejo respectivo. El Consejo debe informar por escrito a la secretaría técnica sobre el cambio de delegado.
- h. En el caso de los consejeros que acrediten su participación como funcionarios públicos, por cambio de delegación, renuncia, destitución o declaración de insubsistencia del cargo.
- i. Por mala conducta.
- j. Por muerte del miembro del Comité.

PARAGRAFO: Las excusas de inasistencia a las sesiones podrán ser presentadas con máximo 5 días de posterioridad, por escrito o vía correo electrónico, ante la Secretaría Técnica del Comité.

ARTÍCULO 15. Causales de mala conducta. Se definen como causales de mala conducta las siguientes:

1. La no declaración del conflicto de intereses en que pueda incurrir alguno de sus miembros, de acuerdo a la regulación establecida por la Constitución Política, el Código Penal, el Código Disciplinario Único, el Estatuto de Contratación y el Estatuto Anticorrupción.
2. Todo comportamiento doloso que interfiera con el buen funcionamiento y desarrollo del trabajo propuesto por el Comité.
3. El utilizar su calidad de integrante del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas para obtener de la comunidad o de las autoridades o entidades de cualquier orden, beneficios o prebendas personales o grupales.
4. El utilizar palabras injuriosas para referirse a integrantes del Comité, Entidades Públicas o integrantes de la comunidad cultural y de la ciudadanía en general.
5. Agredir verbal o físicamente a cualquier miembro del Comité y a la ciudadanía en general.
6. Todo acto que atente contra personas o bienes de la comunidad o de las entidades públicas o privadas.

ARTÍCULO 16. Debido Proceso. Para efectos de confirmar el retiro por causales de mala conducta, se escuchará en descargos al integrante del Comité, de manera previa a la decisión del Comité.

ARTÍCULO 17. Renuncias y reemplazos. Las renuncias o reemplazos de los integrantes del Comité, se

tramitarán ante la Secretaría Técnica del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, que a su vez socializará en en la sesión siguiente a la que se produce la baja.

ARTICULO 18. Período: El período de los representantes delegados al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas será de dos (2) años contados a partir de su posesión y podrán ser reelegidos por una sola vez para otro período igual, como lo establece el parágrafo 1 del artículo 6 del Decreto 343 de 2013.

Artículo 19. Modificación del presente reglamento. Para la modificación del presente reglamento se deberá enviar solicitud por escrito a la Secretaría Técnica para su inclusión en la agenda de una sesión ordinaria. En todo caso su modificación debe atender a lo establecido en el Decreto 343 del 8 de agosto de 2013.

Artículo 20. Sesiones Virtuales. El Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas podrá sesionar de manera ordinaria o extraordinaria por medios virtuales, tales como streaming, correo electrónico, conferencias en vivo, entre otros. En concordancia con el *Artículo 10 – Quórum y decisiones-* de este reglamento, las sesiones podrán iniciar deliberación con la mitad de sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los miembros del Comité.

El presente reglamento fue aprobado en Bogotá D.C. en sesión ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2013. Se realizó la adición del artículo 20 en atención a la solicitud realizada por el Comité en la sesión del 21 de octubre de 2014. Este reglamento se aprobó nuevamente en sesión realizada el 18 de diciembre de 2014.

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D.C, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2014 compareció ante la Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Doctora **CLARISA RUIZ CORREAL**, el señor **GABRIEL GARCÍA ARDILA**, identificado con C.C. No. 79.601.391 de Bogotá, con el objeto de tomar posesión como delegado de los **Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas**, en el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, tal y como lo establece el Decreto 423 del 03 de octubre de 2014.

Para constancia, se firma la presente diligencia en Bogotá D.C., el 18 de diciembre de 2014.



LA SECRETARIA DE DESPACHO



EL POSESIONADO

Proyectó: Sonia Abaúnza Galvis – Profesional Especializado Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio
Revisó: Marta Lucia Bustos Gómez – Directora de Are, Cultura y Patrimonio
Aprobó: Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria General y de Control Disciplinario

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE COLTICKETS S.A.
IDENTIFICADO CON NIT. 830.068.866-5**

CERTIFICA

1. Que por solicitud de varios empresarios pertenecientes al gremio de Espectáculos Públicos, el proceso de votación para elegir el Representante de los promotores, fue llevada a cabo por la sociedad **COLOMBIANA DE TIQUETES S.A.**
2. Que conforme a dicha petición el día 16 de Octubre de 2014 se realizo convocatoria a través de correo electrónico a los promotores de espectáculos públicos de Bogotá en el cual se solicitaba a quienes estuvieren interesados realizaran la postulación para ser elegido como representantes de los mismos ante la Secretaría de Cultura.
3. Ante dicha convocatoria se postularon los Señores Gabriel García y Luz Ángela Castro.
4. Que como consecuencia de la falta de quórum, dicha convocatoria se remitió a través de correo electrónico por segunda vez a todos lo empresarios, el día 27 de Octubre de 2014.
5. Como resultado de lo anterior, se publicaron definitivamente los postulados, Señores Gabriel García, Luz Ángela Castro y Jaime Ariza el día 30 de Octubre de 2014.
6. Que el término de votación se surtió del 30 de Octubre al 07 de noviembre de 2014
7. Que el día 10 de noviembre de 2014, se dieron a conocer los resultados de la votación.

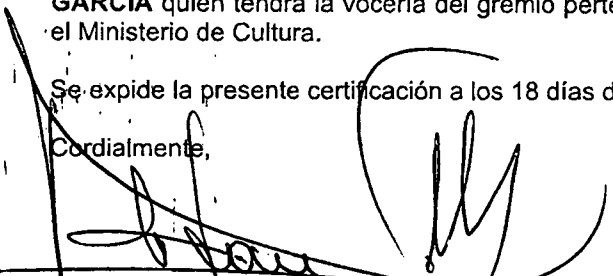
De conformidad con el acta de resultados de votación de promotores de espectáculos públicos efectuada el día 10 de noviembre de 2014, me permito

CERTIFICAR

Que el Representante de los promotores de espectáculo públicos electo, es el Señor **GABRIEL GARCIA** quien tendrá la vocería del gremio perteneciente al sector de Espectáculos Públicos ante el Ministerio de Cultura.

Se expide la presente certificación a los 18 días del mes de Diciembre de 2014.

Cordialmente,



HERNANDO SANCHEZ GIL,
C.C. No. 6.244.374

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE COLTIKETES S.A.
IDENTIFICADO CON NIT. 830.068.866-5**

CERTIFICA

1. Que por solicitud de varios empresarios pertenecientes al gremio de Espectáculos Públicos, el proceso de votación para elegir el Representante de los promotores, fue llevada a cabo por la sociedad **COLOMBIANA DE TIQUETES S.A.**
2. Que conforme a dicha petición el día 16 de Octubre de 2014 se realizo convocatoria a través de correo electrónico a los promotores de espectáculos públicos de Bogotá en el cual se solicitaba a quienes estuvieren interesados realizaran la postulación para ser elegido como representantes de los mismos ante la Secretaria de Cultura.
3. Ante dicha convocatoria se postularon los Señores Gabriel García y Luz Ángela Castro.
4. Que como consecuencia de la falta de quórum, dicha convocatoria se remitió a través de correo electrónico por segunda vez a todos lo empresarios, el día 27 de Octubre de 2014.
5. Como resultado de lo anterior, se publicaron definitivamente los postulados, Señores Gabriel García, Luz Ángela Castro y Jaime Ariza el día 30 de Octubre de 2014.
6. Que el término de votación se surtió del 30 de Octubre al 07 de noviembre de 2014
7. Que el día 10 de noviembre de 2014, se dieron a conocer los resultados de la votación.

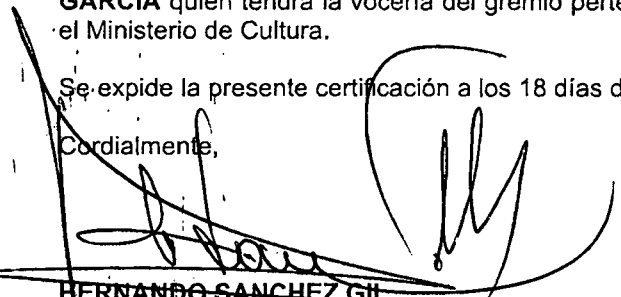
De conformidad con el acta de resultados de votación de promotores de espectáculos públicos efectuada el día 10 de noviembre de 2014, me permito

CERTIFICAR

Que el Representante de los promotores de espectáculo públicos electo, es el Señor **GABRIEL GARCIA** quien tendrá la vocería del gremio perteneciente al sector de Espectáculos Públicos ante el Ministerio de Cultura.

Se expide la presente certificación a los 18 días del mes de Diciembre de 2014.

Cordialmente,



HERNANDO SANCHEZ GIL,
C.C. No. 6.244.374